



DECRETO N° 305/2021 D.E.

Aldea María Luisa, 04 de Junio de 2021.-

VISTO:

Factura N° 06969-0000001114;

CONSIDERANDO:

Que, la factura mencionada corresponde al pago por la compra de arsenal forestal herbicida para fumigación de cañaverales conforme detalle obrante en expte. 1297/2021;

Que, la factura fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada;

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad;

Que, la presente gestión se encuadra en los alcances del Artículo N° 159, inc. c) Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027 y Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal. -

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorícese el pago de la Factura N° 06969-0000001114, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00), a FUMIGACIONES PARANA de CORONA LISANDRO ERNESTO, CUIT N° 20-26332520-7, por el pago por compra de arsenal forestal herbicida para fumigación de cañaverales conforme detalle obrante en expte. 1297/2021.-

ARTICULO 2°.- Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.02.02.09.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese. -